REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho folio 197	$5.000.000
Arancel judicial folio 87, tres hojas	$ 18.000
Pago citación para notificación personal parte demandada folio 102	$ 10.700
Pago citación notificación a demandada folio 105	$ 10.800
Pago emplazamiento demandados folio 111	$ 98.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	$5.137.500

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Octubre 19 de 2020.

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

05360310300120 17-00519 00

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1371
RADICADO N°. 2017-00519-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamentos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
J u e z

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 86 fijado en la página web de la rama judicial el 23/10/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA